



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4190-2022 -R-UNICA

Ica, 21 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1095-OAJ-UNICA-2022, de fecha 20 de setiembre del 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 525-2022-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 16 de setiembre del 2022, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente a la aprobación de la **AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 04**, para la ejecución de la Obra: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO CON CÓDIGO N° 2094327;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

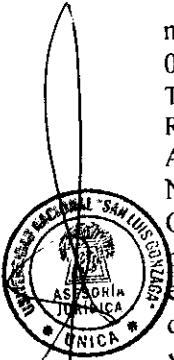
Que, mediante Resolución Rectoral N° 503-2022-R-UNICA de fecha 03 de febrero del 2022, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO (MEDIA TENSIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN FORMA PARCIAL) DE SALDO DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327; con un Presupuesto de Inversión de S/ 3,588,534.57 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 57/100 Soles), elaborado con precios promedio ponderado de materiales de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendario, precios referidos al mes de enero del 2022, incluye costo de Ejecución de Obra, Equipamiento, Mobiliario, Supervisión y Elaboración Expediente Técnico;

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 17 de marzo del 2022, de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2022-UNICA-1, para la contratación de la ejecución de la reformulación del expediente técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, AL CONSORCIO UNICAPESQUERIA, siendo la Sra. LOERA PAREDES JESSICA MARILU, Representante Común del CONSORCIO UNICAPESQUERIA, por un monto total de S/ 3,421,576.25 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos Setenta y Seis con 25/100 Soles), elaborados con precios ponderados de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 03-2022-UNICA de fecha 30 de marzo de 2022, la Sra. LOERA PAREDES JESSICA MARILU, Representante Común del CONSORCIO UNICAPESQUERIA, de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2022-UNICA-1, suscribe el Contrato para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, por el

monto de S/ 3,421,576.25 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos Setenta y Seis con 25/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 90 días Calendario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2345 -2022-R-UNICA de fecha 17 de mayo de 2022, se resuelve **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 503-2022-R-UNICA del 03 de febrero de 2022, que aprobó el EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO (MEDIA TENSION, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN FORMA PARCIAL) DEL SALDO DE OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, con un Presupuesto de Inversión de S/ 3,588,534.57 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 57/100 Soles, elaborado con precios promedio ponderado de materiales de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V., siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendario, precios referidos al mes de Enero del 2022, incluye costo de Ejecución de Obra, **Equipamiento, Mobiliario, Supervisión** y Elaboración Expediente Técnico, quedando establecido el cuadro de la siguiente manera:



1.- VALOR REFERENCIAL DE OBRA	2,640,908.65
2.- EQUIPAMIENTO	378,972.23
3.- MOBILIARIO	401,695.37
4.- EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
5.- SUPERVISION	136,958.32
PRESUPUESTO TOTAL S/	3,588,534.57

Que, con Resolución Rectoral N° 2459-2022-R-UNICA de fecha 17 de junio del 2022, se APROBÓ la CORRECCIÓN DEL COEFICIENTE DE INCIDENCIA Y SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL MONOMIO "VALVULA DE BRONCE NACIONAL" DE LA FÓRMULA POLINÓMICA DEL COMPONENTE DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327; conforme a la parte considerativa de la presente resolución. siendo la Fórmula Polinómica corregida la siguiente:

Monomio	Factor	(%) Símbolo	Índice	Descripción
01	0.158	100.000 MO	47	Mano de obra inc. Leyes sociales
02	0.156	100.000 M	49	Maquinaria y equipo importado
03	0.138	100.000 A	10	Aparatos sanitarios
04	0.100	100.000 V	77	Válvula de bronce nacional
05	0.318	100.000 D	30	Dólar inflación de mercado USA
06	0.130	100.000 GGU	39	Índice general de precios al consumo.

$$K = 0.158 * \left(\frac{MOr}{MOo}\right) + 0.156 * \left(\frac{Mr}{Mo}\right) + 0.138 * \left(\frac{Ar}{Ao}\right) + 0.100 * \left(\frac{Vr}{Vo}\right) + 0.318 * \left(\frac{Dr}{Do}\right) + 0.130 * \left(\frac{GGUr}{GGUo}\right)$$

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 3503-2022-R-UNICA de fecha 11 de agosto del 2022, se APROBÓ el ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/149,901.67 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Nueve Cientos Uno con 67/100 soles) incluidos todos los impuestos de Ley; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Principal	3,421,576.25	100%
02	Adicional de Obra N° 01	149,901.67	4.38%
03	Monto de Contrato Vigente (01+02) S/	3,571,477.92	
04	Adicional de Obra N° 02	192,837.31	5.64%
05	Deductivo Vinculante N° 02	7,792.30	0.23%
06	Presupuesto del Adicional de Obra N° 02	185,045.01	5.41%
07	NUEVO MONTO DE CONTRATO (03+06) S/	3,756,522.93	

Son: Tres Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veintidós con 93/100 soles, incluidos todos los impuestos de Ley.

Que, mediante Carta N°036-2022-CONSORCIO UNICAPESQUERIA de fecha 14 de setiembre del 2022, el Representante Común del CONSORCIO UNICAPESQUERÍA, solicito al Supervisor de Obra, la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 04, por 20 días calendario, teniendo en cuenta que mediante Resolución Rectoral N° 4120-2022-R-UNICA de fecha 05 de setiembre del 2022, se APROBÓ EL ADICIONAL DE OBRA N°02 y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 correspondiente al Sistema Data, para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de saldo de Obra: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA - PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, (...);

Que, a través de la Carta N°074-2022- CONSORCIO VIRGEN DE GUADALUPE/WFSB/RC, de fecha 15 de setiembre del 2022, el Representante Común el Sr. Wilson Fernando Siviruero Bustamante, hace llegar el Informe N°54-2022-SUP/JHRD/UNICA del Jefe de Supervisión Ing. Juan Hermes Rodríguez Donayre, sobre la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 04 correspondiente al ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, de la citada Obra, en el cual se concluye: "(...) luego de una rigurosa evaluación determina que la duración necesaria para la ejecución de la totalidad de los trabajos es de 15 días calendario. Esta Supervisión da su conformidad para que se prosiga con el trámite de acuerdo al Art. 197 causales de ampliación de plazo, que se sustenta en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, art. 198 procedimiento de ampliación de plazo, art. 205 prestaciones adicionales de obras menores o iguales al 15%";

Que, mediante Informe N° 090-ASOB-UEI-ÚNICA-2022, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Arturo Godoy Pereyra, Responsable del Área de Supervisión de Obras, en el ítem B.- Análisis – Conclusiones establece: "Al término de la evaluación, el Área de Supervisión a mi cargo precisa su conformidad al pedido de ampliación de plazo de Obra N° 04 por el periodo de quince (15) días calendario aprobado por la empresa Supervisora, que de acuerdo a lo precisado en la normatividad, es el responsable de velar directa y permanentemente con la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra"

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el oficio de visto, además hace llegar al Despacho Rectoral, la documentación sustentada mediante el cual se determina que es PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 04, por 15 días calendario, para la ejecución de la Obra: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA para PESQUERA Y DE



del Contrato es de 4.38%; DETERMINAR que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, establece un nuevo monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	3,421,576.25	100%
02	Adicional de Obra N°01	342,991.45	10.02%
03	Deductivo Vinculante N°01	-193,089.78	5.64%
04	Presupuesto del Adicional de Obra N°01	149,901.67	4.38%
05	NUEVO MONTO DE CONTRATO (01+04)	3,571,477.92	

Son: Tres Millones Quinientos Setenta y Uno Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 92/100 Soles, incluidos todos los impuestos de Ley.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3504-2022-R-UNICA de fecha 11 de agosto del 2022, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL DE OBRA N° 01, por 08 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE.

Que, con Resolución Rectoral N° 3530-2022-R-UNICA de fecha 19 de agosto del 2022, se DECLARÓ PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL DE OBRA N° 02, por 06 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE.

Que, con Resolución Rectoral N° 4115-2022-R-UNICA de fecha 31 de agosto del 2022, se DECLARÓ PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 03, por 20 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 4120-2022-R-UNICA de fecha 05 de setiembre del 2022, se APROBÓ el ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 correspondiente al Sistema Data, para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/185,045.01(Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuarenta y Cinco con 01/100 Soles), incluidos todos los impuestos de Ley; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 5.41%; DETERMINAR que la APROBACIÓN del ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, establece un nuevo monto de Contrato de Obra según se indica:



ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, y solicita se emita la Resolución Rectoral respectiva;

Que, en el Informe N° 1095-OAJ-UNICA-2022, de fecha 20 de setiembre del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el Ítem III Concluye: "En mérito a lo expuesto precedentemente, opina favorablemente por la aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 04, por el periodo de quince (15) días calendario para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, (...)". Asimismo, en el Ítem V recomienda: "Que corresponde la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 04, según el artículo 198.1. y 198.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del Contrato N° 03-2022-UNICA, suscrito con la empresa Contratista CONSORCIO UNICAPESQUERIA, por los fundamentos esgrimidos en presente informe, debiéndose expedir la Resolución Rectoral correspondiente. (...)" Que, posteriormente producida la Aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N°04, debiéndose notificar a la mayor brevedad a la Empresa Contratista CONSORCIO UNICAPESQUERIA la Ampliación del Plazo obliga al Contratista, como condición para el pago de los Mayores Gastos Generales correspondiente a presentar al Supervisor la Programación CPM y su respectivo Calendario de Avance de Obra Valorizado.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 04, por 15 días calendario para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, modificándose el plazo contractual que es el 22 de setiembre de 2022; sustentado en el Art. 198.6 del RLCE, considerando la suspensión de plazo existente.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO UNICAPESQUERIA, al Supervisor de la Obra, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alvar
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casmag
ABE. NELLY JULISSA CASMAGARCIA
SECRETARIA GENERAL